

Año XXV * JULIO - SEPTIEMBRE DE 1957 * N.º 101

Revista de Derecho

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

"TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO"

NUMERO DEDICADO AL

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL
DE LOS ABOGADOS DE CHILE

CONCEPCION

(16 al 20 de Enero de 1957)

PUBLICACIONES DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Y DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION

CUARTA COMISION

'TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO ECONOMICO Y FINANCIERO'

MESA DIRECTIVA

Presidente: don Humberto Enríquez Frödden

Secretario: don Alejandro Dumay Deramond

Relator: don Alejandro Dumay Deramond

INTEGRANTES DE LA COMISION E INSCRITOS

Camposano Enriquez, Rafael	Gándara Martignoni, Sergio
Conejeros Seguel, Rafael	Jarpa Fernández, Mario
Fuentes Gutiérrez, Rolando	Olivieri Aste, Olga
Pablo Elorza, Tomás	

TRABAJOS PRESENTADOS

A esta Comisión se presentaron dos trabajos:

1. — "Tendencias actuales en Chile del Derecho Económico", de don **Rafael Conejeros Seguel**; y
2. — "Breve comentario sobre el Proyecto de Código Tributario", de don **Alejandro Dumay Deramond**,

ALEJANDRO DUMAY DERAMOND

BREVE COMENTARIO SOBRE EL PROYECTO DE CODIGO TRIBUTARIO

La Comisión General de Codificación Tributaria, designada por el Supremo Gobierno en virtud de la autorización establecida en el artículo 50 de la Ley N.º 11.575, publicada en el "Diario Oficial" el 14 de Agosto de 1954, que expresa textualmente: "Autorízase al Presidente de la República para que contrate una comisión de técnicos que estudie, en el país, el sistema impositivo nacional y proponga las modificaciones necesarias y su Codificación", hizo entrega al Presidente de la República, en comunicación de fecha 5 de Septiembre de 1956, de un Proyecto de Código Tributario.

En la comunicación aludida, la Comisión deja constancia de haber trabajado casi dos años en la elaboración de este Proyecto, y reconoce que el Código redactado adolece de deficiencias, pero a pesar de ello patrocina su aprobación inmediata y rápida, agregando que ningún beneficio práctico se obtendría de retardar su aprobación con el objeto de entrar a nuevas revisiones que conduzcan a una mayor perfección.

Agrega el informe que, ni ahora, ni en el futuro próximo, se podrá contar con los antecedentes suficientes para un trabajo completo, tanto por los defectos de la legislación actual como por la falta de estadísticas y otras informaciones, y señala el hecho que desde la iniciación del trabajo de la Comisión se han dictado cerca de 20 nuevas leyes que han creado nuevos impuestos o que han modificado o derogado algunos existentes. Respecto de este último punto expresa que las necesidades siempre apremiantes de la Caja Fiscal han conducido a esta espiral de nuevas leyes y de insuficiencia fatal de los recursos. La Comisión —expresa el informe— tiene plena conciencia de que no es ése el camino indicado para dar la solución a los problemas sino, por el contrario, no existe otro que cimentar un sistema coordinado, simplificado, cuyas distintas normas se encuentren integradas entre sí, todo al través de Servicios capacitados para administrarlo eficientemente. Y añade en seguida: La falta de ese tipo de legislación, por el mo-